



ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Gestión Escolar y
Enfoque Territorial

Ejercicio fiscal: 2024

Nombre del programa: S270 PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS (PRONI) y S312 PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACION INICIAL (PEEI)

Unidad responsable: 310 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESCOLAR Y ENFOQUE TERRITORIAL SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA

Instancia normativa: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESCOLAR Y ENFOQUE TERRITORIAL (DGGEYET)

Instancia(s) ejecutora(s): LA(S) AUTORIDAD(ES) EDUCATIVA(S) LOCAL(ES) (AEL) EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA Y LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM), EN LA QUE OPERA EL PRONI O EL PEEI, POR CONDUCTO DE LA PERSONA DESIGNADA COMO ENLACE ESTATAL DE CONTRALORÍA SOCIAL Y LA(S) PERSONA(S) DESIGNADA(S) COMO COORDINADORA(S) LOCAL DEL PRONI O PEEI

Contenido

1. Programas de trabajo que convengan las instancias normativas con las instancias ejecutoras y, en su caso, los que éstas convengan con los órganos estatales de control.....	3
2. Actividades de contraloría social y los procedimientos para realizarlas, así como los medios por los cuales se difundirá la información relacionada con el programa federal.	3
3. Responsables de promover la constitución de los comités de contraloría social, de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.	4
4. Mecanismos de seguimiento de las actividades de contraloría social, así como de sus resultados.	5
5. Actividades a desarrollar por los comités de contraloría social	5
6. Mecanismos para presentar quejas y denuncias.	6



1. Programas de trabajo que convenga la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET) como Instancia Normativa, con las Autoridades Educativas Locales (AEL) como Instancias Ejecutoras y, en su caso, los que éstas convengan con los órganos estatales de control.

La Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET) como Instancia Normativa (IN), acordará con cada una de las Autoridades Educativas Locales (AEL), como Instancias Ejecutoras (IE) en las entidades federativas en las que opera el Programa Nacional de Inglés (PRONI) y Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI), un Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora (PTIE-CS) en donde se establecen las actividades de promoción, operación y seguimiento de contraloría social, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución.

La(s) Autoridad(es) Educativa(es) Local(es) en su carácter de Instancia(s) Ejecutora(s) podrá(n) acordar un Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) con los órganos estatales de control para: a) Difundir el mecanismo de contraloría social, así como los medios institucionales para presentar quejas y denuncias; b) Verificar que la constitución de los comités esté acorde con los documentos normativos de contraloría social validados; c) Distribuir los materiales de difusión a las personas beneficiarias y los comités de contraloría social; d) Capacitar a personas servidoras públicas federales, estatales, municipales; personas beneficiarias de los programas federales y a las personas integrantes de los comités respecto al mecanismo de contraloría social; e) Recopilar los informes de los comités de contraloría social.

2. Actividades de contraloría social y los procedimientos para realizarlas, así como los medios por los cuales se difundirá la información relacionada con el programa federal.

La DGGEyET como Instancia Normativa, realizará las siguientes actividades:

- Designar a la persona servidora pública que fungirá como Enlace de Contraloría Social de la instancia normativa;
- Diseñar, elaborar y entregar los documentos normativos de contraloría social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social -PATCS-) a la Coordinación General de Vinculación con la Sociedad, a través de la Coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y Civiles, de la Secretaría de la Función Pública (SFP), para realizar el proceso de revisión y validación;
- Entregar los documentos normativos de contraloría social validados a las instancias ejecutoras;
- Publicar en su portal institucional los documentos normativos de contraloría social validados por la Coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y Civiles;
- Elaborar y asignar material de difusión y capacitación;
- Capacitar y asesorar a las personas servidoras públicas de las instancias ejecutoras;
- Asignar los materiales de difusión y capacitación a las instancias ejecutoras;
- Aprobar el (los) programa(s) de trabajo de la(s) instancia(s) ejecutora(s) (PTIE-CS);
- Elaborar un informe de resultados de contraloría social;
- Dar seguimiento a la captación, atención y canalización de las denuncias, quejas y/o sugerencias que los comités o personas beneficiarias presenten;
- Registrar información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) en el perfil de instancia normativa.

La(s) Autoridad(es) Educativa(s) Local(es) como Instancia(s) Ejecutora(s), realizará(n) las siguientes actividades:

- Designar a la persona servidora pública que fungirá como Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS) de la Instancia Ejecutora;
- Elaborar y registrar el Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora (PTIE-CS);
- Publicar en su portal institucional los documentos normativos de contraloría social validados por Coordinación General de Vinculación con la Sociedad, entregados por la DGGEyET.
- Promover la constitución y operación de los comités de contraloría social;
- Capacitar y asesorar a las personas servidoras públicas de la instancia ejecutora que serán las responsables de la operación del PRONI o PEEI, según corresponda, así como de la promoción para la constitución y operación los comités de contraloría social;
- Capacitar y asesorar a las personas que integran los comités de contraloría social;
- Elaborar y entregar el material de capacitación y difusión a los comités de contraloría social;
- Realizar reuniones con las personas beneficiarias e integrantes de los comités de contraloría social;
- Recopilar informes del comité de contraloría social;
- Captar, atender y canalizar las denuncias, quejas y/o sugerencias que los comités o personas beneficiarias presenten;
- Registrar información en el SICS dentro del perfil de instancia ejecutora;
- Dar seguimiento a las actividades de contraloría social.
- Elaborar un informe de resultados de contraloría social del PRONI y PEEI.

Una vez validados y aprobados los documentos normativos de contraloría social, la DGGEyET, los difundirá en la página de internet <https://educacionbasica.sep.gob.mx/>, y les notificará a la(s) AEL en su carácter de instancia(s) ejecutora(s) para que puedan consultar dichos documentos.

La DGGEyET, difundirá la información de los programas federales y del mecanismo de contraloría social mediante materiales digitales: folleto, tríptico y hoja informativa, a través de correo electrónico y carpetas digitales Drive.

La DGGEyET proporcionará el material digital de difusión a la(s) Autoridad(es) Educativa(s) Local(es) en la(s) entidad(es) federativa(s) en la(s) que opera el PRONI y el PEEI, según corresponda, por conducto de la persona designada como Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS) y la(s) persona(s) designada(s) como Coordinadores(as) Local(es) del Programa (CLP) respectivo, a su vez, deberá instruir a ésta(s) la forma de entrega a los comités de contraloría social y a las personas beneficiarias. Adicionalmente, la(s) Autoridades Educativas Locales (AEL) elaborarán materiales propios (digitales, impresos, en línea, entre otros), previa autorización de la DGGEyET.

3. Responsables de promover la constitución de los comités de contraloría social y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La(s) Autoridad(es) Educativa(s) Local(es) en cada entidad federativa en la que opera el PRONI o PEEI, será(n) la(s) responsable(s) de promover la constitución y operación de los comités de contraloría social, de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes; los procedimientos para realizar dichas actividades serán descritos en la Guía Operativa.

4. Mecanismos de seguimiento de las actividades de contraloría social, así como de sus resultados.

La DGGEyET y la(s) Autoridad(es) Educativa(s) Local(es) por conducto de la persona servidora pública designada para tales fines, registrarán en el SICS las actividades de promoción de la contraloría social realizadas considerando los siguientes perfiles.

En el perfil de la DGGEyET, como Instancia Normativa se registrarán:

- Documentos normativos de contraloría social;
- Actividades de seguimiento;
- Características del programa federal;
- Presupuesto;
- Tipos de beneficios que otorga el programa federal;
- Creación y administración de usuarios y cuentas de las instancias ejecutoras;
- Distribución de los materiales de difusión y capacitación; y
- Eventos de capacitación y asesoría.

En el Perfil de la Instancia Ejecutora se registrarán:

- Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora (PTIE-CS);
- Actividades de seguimiento;
- Distribución de los materiales de difusión y capacitación;
- Eventos de capacitación y asesoría;
- Reuniones;
- Beneficios (apoyos vigilados);
- Comités de Contraloría Social; e
- Informes de Comité de Contraloría Social.

La DGGEyET dará el seguimiento de las actividades de promoción de la contraloría social realizadas por la(s) instancia(s) ejecutora(s) mediante solicitud de informes que esta defina y los registros en el SICS.

Derivado de sus actividades de seguimiento, presentará a la Coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y Civiles, en el primer bimestre del ejercicio fiscal siguiente, un informe de resultados de contraloría social, identificando las áreas de oportunidad en la implementación de acciones de mejora o correctivas.

Asimismo, derivado de sus actividades de promoción, operación y seguimiento, las AEL presentarán a la DGGEyET, un informe de resultados de la contraloría social, identificando las áreas de oportunidad en la implementación de acciones de mejora o correctivas.

5. Actividades por desarrollar por los comités de contraloría social

Los comités de contraloría social podrán realizar las siguientes actividades:

- I. Solicitar a la AEL como Instancia Ejecutora o a la Instancia Normativa, la información pública relacionada con la operación del PRONI o del PEEI;
- II. Vigilar que:
 - a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del PRONI o PEEI;



- b. El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el PRONI o PEEI, sea oportuno, transparente, observante de las Reglas de Operación y, en su caso, de la normativa aplicable;
 - c. Las personas beneficiarias del PRONI o PEEI cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;
 - d. Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
 - e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;
 - f. El PRONI o PEEI respectivo no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del PRONI o PEEI;
 - g. El PRONI o PEEI respectivo se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y
 - h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el PRONI o PEEI respectivo.
- III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos; y
- IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del PRONI o PEEI, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

6. Mecanismos para presentar quejas y denuncias.

En caso de detectar irregularidades en la ejecución del PRONI o PEEI, se podrán presentar quejas y denuncias mediante los siguientes mecanismos:

- Mecanismos de la Secretaría de la Función Pública:

Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE) en la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

- Secretaría de Educación Pública (SEP):

TELSEP: en la Ciudad de México y área metropolitana al 55 36 01 75 99, o en el interior de la República al 800 288 66 88 (lada sin costo), en horario de atención de lunes a viernes (días hábiles) de 08:00 a 20:00 horas (tiempo del centro de México).

- Subsecretaría de Educación Básica. DGGEyET.

Correo electrónico: contraloriasocial.dggeyet@nube.sep.gob.mx

La DGGEyET dará a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias a las AEL, y les orientará en su presentación.

- Órgano Interno de Control:

Comunicarse a los teléfonos: en la Ciudad de México al 55 36 01 86 50, extensiones 66232, 66224, 66227, 66229, 66242 y 66243; o del interior de la República al 800 22 88 368 (lada sin costo), en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas (tiempo del centro de México), de lunes a viernes (días hábiles).

Acudir de manera personal dentro del referido horario, a las oficinas que ocupa el Área de Quejas de este Órgano Fiscalizador, ubicado en: Avenida Universidad 1074, colonia Xoco, código postal 03330, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México;

O a través de un escrito entregado en la Oficialía de Partes Común, localizada en el referido domicilio de las 09:00 a 15:00 horas, o enviar al correo electrónico a quejas@nube.sep.gob.mx.

- AEL. Instancia(s) Ejecutora(s)

La AEL de cada entidad federativa en la que opera el PRONI o el PEEI, a través de la persona Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS) y de las personas Coordinadoras Locales (CLP) en las entidades federativas en las que opera el PRONI o el PEEI, dará a conocer los mecanismos para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias que instalen, y orientarán a los beneficiarios del programa federal respectivo, en la presentación de inconformidades y sugerencias.

- Órgano Estatal de Control (OEC)

La(s) Instancia(s) Ejecutora(s), una vez que establezcan coordinación con los OEC, difundirán los mecanismos de quejas, denuncias y sugerencias de dichos OEC en los medios y materiales correspondientes.